Cerrillos
Municipalidad

001947

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 03 NOV 2025

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N°661, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere el DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.
6. Decreto Exento N° 202/1909/2025, que aprueba las Bases de Licitación pública denominada, **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025", ID 324-69-LE25.**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 29 de octubre de 2025, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobó las Bases de Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025", ID 324-69-LE25,** mediante por Decreto Exento N° 202/1909/2025.

2. En virtud a memorándum **N° M-500-00-00273-2025** de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que solicita cambio de fecha de entrega de productos al día **05 de diciembre del presente año**.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/1909/2025 que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025" ID 324-69-LE25,** en los siguientes aspectos:

1.1 En el primer párrafo del **punto 1.8** en donde dice**:**

El plazo de entrega del total de los productos adjudicados será el ofertado por el proveedor, contado desde el día hábil siguiente a la aceptación de la Orden de Compra, en un plazo que no debe superar al **día 25 de noviembre del presente año.**

Debe decir**:**

El plazo de entrega del total de los productos adjudicados será el ofertado por el proveedor, contado desde el día hábil siguiente a la aceptación de la Orden de Compra, en un plazo que no debe superar al **día 05 de diciembre del presente año.**

1.2 En la **Nota del punto 9.2.1** en donde dice**:**

Nota: El plazo será de la entrega total de los productos en días enteros y hábiles, no podrá ser cero (0) o superar al **día 25 de noviembre del presente año**, de lo contrario su oferta será declarada inadmisible.

Debe decir:

Nota: El plazo será de la entrega total de los productos en días enteros y hábiles, no podrá ser cero (0) o superar al **día 05 de diciembre presente año,** de lo contrario su oferta será declarada inadmisible.

1.3 En la Nota del Formato N°3 "**DECLARACIÓN PLAZO DE ENTREGA",** en donde dice:

Nota: El plazo será de la entrega total de los productos en días enteros y hábiles, no podrá ser cero (0) o superar al **día 25 de noviembre del presente año,** de lo contrario su oferta será declarada inadmisible.

Debe decir:

Nota: El plazo será de la entrega total de los productos en días enteros y hábiles, no podrá ser cero (0) o superar al **día 05 de diciembre del presente año,** de lo contrario su oferta será declarada inadmisible.

1.4 En el **primer párrafo del PLAZO DE ENTREGA**, establecido en las Especificaciones Técnicas, en donde dice:

La empresa que se adjudique la compra debe contemplar realizar la entrega total de los juguetes como plazo máximo el **día 25 de noviembre del presente año.**

Debe decir:

La empresa que se adjudique la compra debe contemplar realizar la entrega total de los juguetes como plazo máximo el **día 05 de diciembre del presente año**.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCH/MRM/rgg
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos".
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN.
- Administración Municipal.